

Secretaría General del Pleno

Este Ayuntamiento, al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023.

PUNTO Nº U.3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS AGENCIAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL, LAS FUNDACIONES MUNICIPALES Y LA DEL CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA, REFERIDA AL EJERCICIO 2022

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar previamente la urgencia de este punto por 18 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Vox) y 12 votos en contra (10 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Con Málaga), conoció la Propuesta del Concejale Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 24 de octubre de 2023, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, informó favorablemente la Cuenta General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2022, integrada por la de la propia Entidad, la de las Agencias y los Organismos Autónomos, las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal, las Fundaciones Municipales y la del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga.

La Cuenta General se ha sometido a exposición pública durante el periodo establecido en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Con fecha 24 de octubre de 2023, la Secretaría General de este Ayuntamiento ha emitido certificado haciendo constar que en periodo de información pública no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Por consiguiente, se propone:

ACUERDO ÚNICO.- *Aprobar la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, las Agencias y Organismos Autónomos, las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal, las Fundaciones Municipales y la del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, del ejercicio 2022, para su remisión al Tribunal de Cuentas.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 11 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Con Málaga) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal Vox), además de la

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	vWQPIh5ZsLNPHAJ0FHw4UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	27/10/2023 10:22:45
	Carlos López Jiménez	Firmado	27/10/2023 10:13:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vWQPIh5ZsLNPHAJ0FHw4UQ==		



Secretaría General del Pleno

abstención del Sr. Pérez Morales, en los términos del art.100.1 del R.O.P.¹ dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo incluido en la misma.

**A la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
Alicia E. García Avilés**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

¹ Artículo 100. Sentido del voto

1... La ausencia durante la votación de un Concejal, equivale a su abstención si tal ausencia se hubiera producido una vez iniciada la deliberación del asunto.

Código Seguro De Verificación	vWQPIh5ZsLNPHAJ0FHw4UQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles Carlos López Jiménez	Firmado	27/10/2023 10:22:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vWQPIh5ZsLNPHAJ0FHw4UQ==		

